

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
28 ABR 2021
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

28 ABR 2021

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 22296

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01685615-5 (PPC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito C2b según la Ordenanza N° 11.748 y que la actividad pretendida no se encuentra autorizada en el mismo. No obstante ello, la Dirección de Urbanismo considera factible acceder a la petición otorgando la autorización por vía excepcional, siendo que la incidencia urbana del desarrollo de la actividad en el entorno sería de bajo impacto.

Que, se informa que el local se halla en condiciones para el desarrollo de la actividad que declara en lo que a su aspecto edilicio y eléctrico refiere, así como también cuenta con Conformidad Ambiental según lo dispuesto por la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental.

Que, además la Dirección de Urbanismo informa a foja 32 que el Reglamento de Ordenamiento Urbano – R.O.U. establece, para casos como este, el cumplimiento de las Observaciones 12 y 23 referidas a módulo de carga y descarga y de estacionamiento respectivamente, cuya existencia se constata según lo verificado a foja 12.

Que, teniendo en cuenta los informes favorables expuestos de las dependencias técnicas intervinientes, se entiende que el desarrollo de la actividad no generaría un impacto negativo ni desvirtuaría la calidad ambiental circundante.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Autorízase por vía de excepción al Sr. Marcos Redondo, D.N.I. N° 37.282.655 a realizar en el domicilio de Avenida General Paz N° 5.055, Distrito C2b, la actividad -Chocolates, caramelos y otros preparados de azúcar, correspondiente a los Rubros: Actividad Industrial – Clase 3 y Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 3, según



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
Presidencia  
Honorable Concejo Municipal

2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

RESOLUCION N° **22296**

Ordenanza N° 11.748, durante el período de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente.

**Art. 2°:** Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-**

MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
28 ABR 2021		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Expte. CO-0062-01685615-5 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Idaia  
FECHA: 12-05-21  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL